

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. RP-EDIF-01-2021-OP-I3** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, POR SUS SIGLAS "CESPM", A LA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "**LA CONTRATANTE**", REPRESENTADA POR EL **ING. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.**, REPRESENTADA POR LA **ING. DANIELA SALAZAR GALAVIZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", Y A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN:

- 1.1 QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, CON FECHA **10 DE MARZO DE 2021** "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. RP-EDIF-01-2021-OP-I3**, EN EL CUAL "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN LA: "**TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPM, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**"
- 1.2 QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE FIJÓ EN SU CLÁUSULA SEGUNDA Y QUE RESULTA SER LA CANTIDAD DE **\$ 866,777.13 M.N. (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE INSTRUMENTO, SE ESTABLECIÓ EN SU CLÁUSULA TERCERA, SIENDO DE **21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES**, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **11 DE MARZO DE 2021**, Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE MARZO DE 2021**.
- 1.4 QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD MEDIANTE OFICIO NO. **DOCN-1365-21, FOLIO NO. 385310** CON FECHA **31 DE MARZO DE 2021**, DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **31 DE MARZO DE 2021**, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**" HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL



COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3

IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.2 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA A LA **MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES DE CONTRATO Y A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**, ALUDIDOS EN EL **DICTAMEN TÉCNICO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO**, DOCUMENTOS TODOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

- 1.5 POR SU PARTE **"LA CONTRATANTE"** DECLARA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN ANUAL, APROBADO AL ORGANISMO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2021**, MEDIANTE OFICIOS Nos. **SD-OA-082/21 y SD-OA-145/21** DE FECHAS **25 DE ENERO DE 2021 Y 31 DE MARZO DE 2021**, EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE ORGANISMO.
- 1.6 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3**, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- 1.7 QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO **"EL CONTRATISTA"** QUE ACEPTA PRESENTAR LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS LEYES APLICABLES, ASIMISMO QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. RP-EDIF-01-2021-OP-I3** IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.2 DE ESTE CONVENIO, SE **AMPLIA** LA CANTIDAD **\$74,188.12 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)** CON IVA INCLUIDO, AL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO LO QUE REPRESENTA UN **INCREMENTO DEL 8.56%**, RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"CLÁUSULA SEGUNDA MONTO CONTRATADO".

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$940,965.25 M.N. (NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO SE ASIENTA EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO, A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA**



COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3

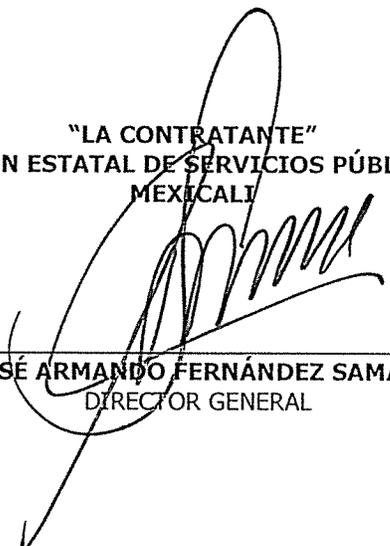
SÉPTIMA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

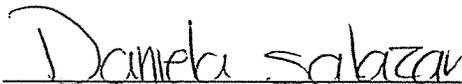
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE **CONVENIO**, LO FIRMAN **POR TRIPLICADO**, QUEDANDO **DOS** TANTOS EN PODER DE "LA CONTRATANTE" Y **UNO** EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021**.

"LA CONTRATANTE"
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI



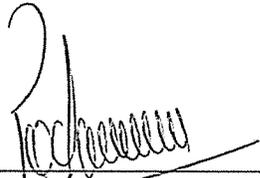
ING. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO
DIRECTOR GENERAL

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.



ING. DANIELA SALAZAR GALAVIZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MORENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CESPM



LIC. ALFREDO SANTAELLA CANO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CESPM



Área | Departamento de Obras
Oficina de Construcción
Oficio | DOCN-0762-21
Folio | 380992

Lugar y fecha | Mexicali, B.C., a 10 de marzo de 2021

CESPM
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Hoja 1/3

Asunto: Se le designa como Residente de Supervisión.

Ing. Juan Manuel Fox Rodríguez
Residente de Supervisión del
Departamento de Construcción
Presente.

Por este conducto le informo que con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Artículo 49 de su Reglamento, ha sido designado como Residente de Supervisión para la ejecución de la obra denominada "Trabajos de rehabilitación de la cubierta del Edificio Administrativo de CESP, en la ciudad de Mexicali, Baja California", al amparo del contrato No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3.

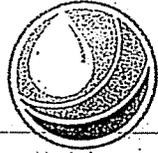
De igual manera, le comunico que la designación mencionada lo hace responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos ejecutados, incluyendo las estimaciones presentadas por el contratista, así como de la autorización de cantidades, ordenes de trabajo ordinarios y extraordinarios, precios y actuará a nombre de la Dependencia en todas las gestiones que origine la ejecución de trabajos (*fundamento Art. 60 de la Ley de referencia*).

Además la residencia de supervisión representará directamente CESP ante el contratista y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos. Para lo cual con este nombramiento como Supervisor tendrá a su cargo las siguientes funciones (*fundamento Art. 49 del Reglamento de referencia*):

La designación mencionada lo hace responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos mencionados, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas, además tendrá a su cargo entre otras funciones, las siguientes:

- 1.- Llevar la bitácora de la obras de acuerdo a lo indicado en la sección correspondiente de las Reglas Generales;
- 2.- Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en el contrato correspondiente, así como a las órdenes recibidas por esta Comisión.
- 3.- Conjuntamente con la residencia de construcción del contratista, revisar, aprobar y firmar las estimaciones de trabajos ejecutados, para su trámite de pago en forma oportuna.
- 4.- Verificar que los planos se mantengan debidamente actualizados, a través de los proyectistas responsables y/o el contratista, para entregarse al final de la obra a esta Comisión.
- 5.- Conjuntamente con la residencia de construcción del contratista, revisar y aprobar las bases de los convenios modificadorio y/o adicional.
- 6.- Rendir informes con una periodicidad máxima de un mes, sobre los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos del contrato.
- 7.- Constatar la terminación de los trabajos y recabar las garantías e instructivos de los equipos de instalación permanente, para entregarse a esta Comisión.
- 8.- Preparar un informe final del cumplimiento del contrato en los mismos términos que los informes periódicos
- 9.- Dar los avisos correspondientes de inicio de obras a las autoridades federales, estatales y municipales.
- 10.- Dar aviso por escrito a las empresas que prestan los servicios de gas, teléfono, energía eléctrica a efecto de que proporcionen información sobre la existencia de instalaciones en las áreas de trabajo.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



Área | Departamento de Obras
Oficina de Construcción
Oficio | DOCN-0762-21
Folio | 380992
Lugar y fecha | Mexicali, B.C., a 10 de marzo de 2021

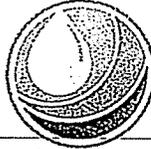
CESPM
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Hoja 2/3

- 11.- Llevar a cabo estudio detallado del proyecto ejecutivo, así como de los alcances del catálogo de conceptos contratado.
- 12.- Vigilar que se den los avisos en forma oportuna a las personas afectadas por la realización de las obras, coadyuvando con la Unidad de Relaciones Públicas en dar a conocer a los afectados la descripción, plazos y pormenores de las obras a través de reuniones programadas para tales fines.
- 13.- Vigilar la adecuada y constante colocación de señalamientos preventivos de protección y desviación vehicular, así como la adecuada y suficiente colocación de letreros alusivos a desviaciones y demás indicaciones que se deban dar a los residentes de las aéreas afectadas por las obras, siendo su responsabilidad que el contratista los mantenga debida y constantemente colocados en apego a las especificaciones y alcances del contrato.
- 14.- Vigilar la adecuada y constante limpieza de las obras a lo largo y ancho de la o las vialidades.
- 15.- Vigilar la correcta ejecución de las obras, evitando que se abran zanjas en una longitud mayor de 200 mts. si todavía no se inicia con la reposición de carpeta asfáltica del tramo concluido.
- 16.- Tratar en forma amable y respetuosa a los usuarios que demanden alguna situación relativa a la obra, debiendo atender con toda oportunidad los reclamos que se consideren justificados.
- 17.- Dar aviso al 073 sobre cualquier situación anómala que se presente durante la ejecución de la obra que pudiera ocasionar falta de servicio de agua potable a la ciudadanía así como cualquier otro inconveniente que se pudiera causar. Asimismo deberá reportarlo al Jefe de Construcción.
- 18.- Cuidar de no afectar los accesos a casas y cocheras de los vecinos, asimismo evitar la colocación de material producto de excavaciones sobre banquetas, vigilando que al término de la jornada se dejen libres los accesos mencionados.
- 19.- Evitar en la medida de lo posible afectar con la suspensión del servicio de agua potable, procurando llevar a cabo entronques a líneas existentes a partir de las 22:00 horas. Caso contrario solicitar autorización del Jefe de Construcción para realizarlos durante el día. En ambos casos es responsabilidad del Residente de Supervisión que se proporcionen con toda oportunidad los avisos a las personas afectadas a través de volantes y/o por cualquier otro medio autorizado por el Jefe de Construcción.
- 20.- En casos de cortes de líneas de agua potables en forma extendida, se deberán colocar madrinas que proporcionen los servicios de agua potable en forma provisional a efecto de evitar la suspensión del citado servicio.
- 21.- Llevar a cabo la verificación del control de calidad de las obras a través de la utilización de laboratorio de control de calidad propio (de CESP) o contratado. Se deberán vigilar las compactaciones, los concretos, los perfilados en reposición de carpetas asfálticas, la aplicación de riegos de impregnación y de liga. Será responsabilidad del Residente de Supervisión de correcta vigilancia de los aspectos de calidad, por lo que deberá llevar la verificación en las cantidades y periodicidad que garanticen que las obras se ejecutan con la calidad especificada.
- 22.- Acompañar a las estimaciones de obra ejecutada, como soporte para el pago de las mismas, los resultados de las verificaciones de control de calidad que avalen los trabajos estimados y reporte fotográfico de los mismos. Vigilar el adecuado acordonamiento de las áreas de trabajo.
- 23.- Usar los equipos de seguridad que le sean proporcionados por CESP, asimismo vigilar que el personal de las empresas constructoras porte el debido equipo de seguridad. En zanjas profundas y terrenos inestables vigilar que el personal operativo de las empresas cuente con la adecuada protección tales como ademes, escudos o cajas de protección o en su caso tablaestacados de zanjas.
- 24.- En áreas confinadas (pozos de visita) vigilar la adecuada y suficiente ventilación. (blowers) y la protección del personal (arnés, tripié, teclé).

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DS



Área | Departamento de Obras
Oficina | Oficina de Construcción
Folio | DOCN-0762-21
380992
Lugar y fecha | Mexicali, B.C., a 10 de marzo de 2021

CESPM
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Hoja 3/3

- 25.- Abstenerse de efectuar cambios sustanciales a los proyectos ejecutivos durante la ejecución de las obras. En caso de detectarse inconsistencias o falta de definición, se deberá dar aviso en forma oportuna al Jefe de Construcción para que este a su vez lo dé a conocer al Departamento de Proyectos y Subdirector de Obras y se proceda a efectuar las correcciones y/o aclaraciones correspondientes. En caso de efectuar modificaciones en campo, estas se deben dar a conocer al Departamento de Proyectos y Subdirector de Obras a través del Jefe de Construcción.
- 26.- Se deberán proteger las líneas de agua potable, emisores y cualquier otro tipo de instalaciones existentes en la ejecución de excavaciones e introducción de líneas de agua potable y/o alcantarillado. Para tal efecto se deberán llevar a cabo los sondeos necesarios que permitan la exacta ubicación de las instalaciones existentes. Se deberán identificar y proteger la totalidad de líneas de agua, alcantarillado, gas, teléfonos y energía eléctrica. La ruptura de cualquiera de estas instalaciones por hacer caso omiso a las presentes instrucciones será completa responsabilidad del Residente de Supervisión, salvo en casos en los que acredite que a través de la bitácora giro las debidas instrucciones a los contratistas.
- 27.- Llevar un control para el pago de señalamientos preventivos y letreros indicativos de obra y desviaciones, mismo que se deberá acompañar para el pago de las estimaciones.
- 28.- Dar seguimiento administrativo para el cierre contable, entrega física y formal de la obra
- 29.- Las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.
- 30.- Por último se le hace de su conocimiento que el incumplimiento de los aspectos antes señalados, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones de tipo administrativo que se prevén en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 31.- Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos.

Sin otro particular de momento, le saludo:

Atentamente

Ing. Martín Rodríguez Moreno
Jefe de Obras de CESPM



C.c.p.-

Ing. José de Jesús Ayala Quezada, Subdirector Técnico.
Ing. Luis Mateo Andrade Espinosa, Jefe del Departamento de Control de Obras.
Ing. Víctor Antonio Valenzuela Martínez, Coordinador de supervisión.
MRM/VAVM/tcc*

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



CESPM

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 31 días del mes de marzo de 2021, el suscrito Ing. Juan Manuel Fox Rodríguez, Residente de Supervisión de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, por sus siglas "CESPM", ha tenido por visto para determinar la procedencia del Convenio Modificatorio al contrato número **RP-EDIF-01-2021-OP-I3**, de fecha 10 de marzo de 2021 adjudicado a **Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.**, cuyo periodo de ejecución es de 21 días naturales contados a partir del 11 al 31 de marzo de 2021, respecto de la cual tiene a su cargo la residencia de supervisión y con fundamento en los artículos 65 de la Ley de Obras Publicas y Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California y el 49 de su reglamento, se emite el presente dictamen técnico que fundamenta, motiva y determina las bases del Convenio Modificatorio, al contrato de obra mencionado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- La inversión correspondiente para la ejecución de la obra objeto del contrato principal denominada **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPm, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA."**, proviene de recursos propios del Organismo, mediante oficio de autorización No. SD-OA-082/21 de fecha 25 de enero de 2021, emitido por la Dirección General de este Organismo.
- 2.- El plazo de ejecución de la obra se estableció en 21 días naturales, comprometiéndose el contratista a iniciar los trabajos el día 11 de marzo de 2021 y a concluirlos a más tardar el día 31 de marzo de 2021, firmándose el contrato el 10 de marzo de 2021.
- 3.- El importe del contrato es de **\$866,777.13 (Ochocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 13/100 Moneda Nacional)**, incluyendo el IVA.
- 4.- El Ing. Juan Manuel Fox Rodríguez, fue designado Residente de Obra mediante oficio número DOCN-0762-21/20, de fecha 10 de MARZO de 2021 (se anexa copia), por parte del Ing. Martín Rodríguez Moreno, Subdirector de Obras.

DS

CONSIDERANDOS:

- 1.- Debido a que la contratista mediante escritos de fechas 19 y 30 de marzo de 2021 presenta para su aprobación los análisis de 2 (Dos) conceptos extraordinarios.
2. - Debido a que en oficios No. DOCO-0972-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 y DOCO-1039-2021 de fecha 31 de marzo de 2021 se le responde a la contratista que se autorizan 2 (Dos) precios de conceptos extraordinarios.
- 3.- Debido a que la contratista mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2021 solicita a esta comisión la revisión de convenio por trabajos extraordinarios y ampliación de volúmenes.
- 4.- Debido a que en oficio No. DOCN-1358-21 de fecha 31 de marzo de 2021 se le responde a la contratista que se tramitara el convenio correspondiente.
- 5.- Derivado de una revisión minuciosa se realiza el ajuste en el volumen de un concepto así como a la inclusión de dos precios extraordinarios.

Incrementos:

Los conceptos que se incrementaron son los siguientes: 0050, 0070, 0090 y 0100 debido exclusivamente a que los volúmenes del contrato fueron insuficientes para la total ejecución de estos conceptos.

El importe que decremento fue de \$ 70,909.70 (setenta mil novecientos nueve pesos con 70/100 Moneda Nacional)

Decrementos:

Los conceptos que se decrementaron son los siguientes: 00100, 0020, 0030, 0060, 0080 disminuyeron exclusivamente por no ser necesaria ejecutar el volumen en su totalidad.

El importe que decremento fue de \$ 11,046.65 (Once mil cuarenta y seis pesos con 65/100 Moneda Nacional)

Extraordinarios:

Los conceptos que se generaron fueron los siguientes: EXT.

El importe que aumento fue de \$ 8,829.65 (Ocho mil ochocientos veintinueve pesos con 65/100 Moneda Nacional).

Total del monto de incrementos:	\$	70,909.70	M.N	sin incluir IVA
Total del monto de decrementos:	\$	11,046.65	M.N	sin incluir IVA

Total del monto de extraordinarios	\$	8,829.65	M.N.	sin incluir IVA
Total de diferencia (Decremento)	\$	68,692.70	M.N.	Sin incluir IVA
IVA del 8.00 %	\$	5,495.42	M.N.	
Total	\$	79,683.53	M.N.	Incluye IVA.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado procédase a lo señalado en los siguientes:

RESOLUTIVOS:

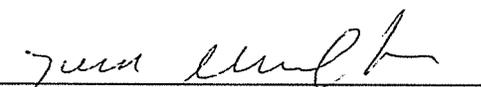
Primero.- Se declara procedente la celebración del Convenio Modificatorio al contrato de referencia, por modificación de volúmenes de contrato y a la ejecución de trabajos extraordinarios.

Segundo.- El plazo vigente de 21 días naturales no se modifica, quedando como periodo de ejecución del 11 de marzo de 2021 y a concluirlos a más tardar el día 31 de marzo de 2021 (21 días naturales).

Tercero.- El programa de obra se expresará con fecha de inicio 11 de marzo de 2021 y de terminación el 31 de marzo de 2021 (21 días naturales).

Cuarto.- El monto contratado es de **\$866,777.13 (Ochocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 13/100 Moneda Nacional)**, se incrementa en **\$74,188.12 (Setenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 12/100 Moneda Nacional)**, formalizándose mediante el Convenio Modificatorio para quedar un importe total de **\$940,965.25 (Novecientos cuarenta mil novecientos sesenta y cinco pesos 25/100 Moneda Nacional)**, todas las cantidades incluyen el impuesto al valor agregado.

Leído el presente dictamen, lo firma para constancia quien lo formula.


 Ing. Juan Manuel Fox Rodríguez
 Residente de Obra

014607



OK
3

Mexicali, B.C. a 19 de Marzo del 2021

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
PRESENTE.-

AT'N: ING. MARTIN RODRÍGUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE OBRAS CESPM
C. RIO SINALOA No.1339
Col.Vallarta
Mexicali,b.c.

Al Charby

Con referencia a la obra: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPM." que esta empresa tiene contratada con su representación según contrato: **No.RP-EDIF-01-2021-OP-13** adjudicado a la empresa: **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI DE R. L.**

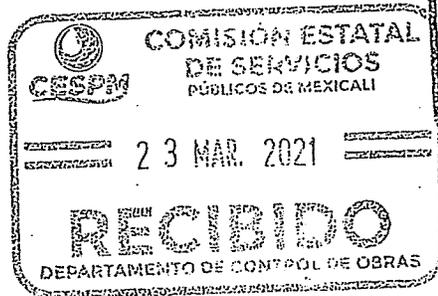
Se presentan anexos análisis de precios unitarios extraordinarios de cada uno de los conceptos, para su revisión y en su caso aprobación.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE

Daniela Salazar

NOMBRE Y FIRMA
Ing. Daniela Salazar Galaviz



DB



Boje
OK

Mexicali, B.C. a 30 de Marzo del 2021

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
PRESENTE.-

014625

AT'N: ING. MARTIN RODRÍGUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE OBRAS CESPМ
C. RIO SINALOA No.1339
Col.Vallarta
Mexicali,b.c.

Con referencia a la obra: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPМ." que esta empresa tiene contratada con su representación según contrato: No:RP-EDIF-01-2021-OP-I3 adjudicado a la empresa: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI DE R. L.

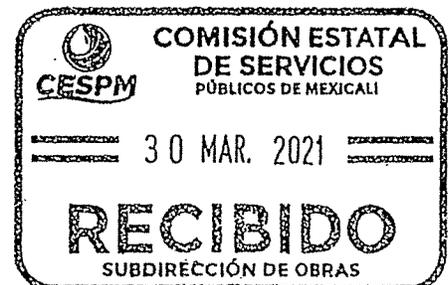
Se presentan anexos análisis de precios unitarios extraordinarios de cada uno de los conceptos, para su revisión y en su caso aprobación.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE

Daniela Salazar

NOMBRE Y FIRMA
Ing. Daniela Salazar Galaviz



DS



Subdirección de Obras
 Depto. de Control de Obras
 DOCO-0972/2021
 382529
 Mexicali, B.C. a 30 de marzo de 2021
 1 de 6

Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.
 Ing. Daniela Salazar Galaviz
 Av. Malinali #1199
 Fracc. Paseos de Xochimilco C.P. 21353
 Mexicali, B. C.

Asunto: Autorización de P.U.E.

Con relación a su escrito de fecha 19 de marzo del año en curso, donde se solicita la autorización del análisis de precios unitarios extraordinarios, para el contrato No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3 denominado "Trabajos de rehabilitación de la cubierta del Edificio Administrativo de CESP, en la ciudad de Mexicali, Baja California", al respecto le informo que se autoriza el precio por parte de esta subdirección, el cual se enlista a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1 EXT001 MANTENIMIENTO DE COLADERAS EN BAJANTES PLUVIALES, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	12.00	544.59	6,535.08

TOTAL M.N. \$ 6,535.08

Nota*Estos precios no incluyen IVA

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente

 Martín Rodríguez Moreno
 Jefe de Obras



Recibido
 Daniela Salazar
 31/3/21

C.c.p.-
 José Armando Fernández Samaniego.- Director General de CESP
 Víctor A. Valenzuela Martínez.- Coordinador de Supervisión del Depto. Construcción.
 Luis Mateo Andrade Espinosa- Jefe del Departamento de Control de Obras
 MRM/LMAE/CEA/bos**

BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO



Mexicali, B.C. a 24 de Marzo del 2021

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

014613

**AT'N: ING MARTIN RODRÍGUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE OBRAS CESPM
C. RIO SINALOA No.1339
Col. Vallarta
Mexicali, B .C.**

Con referencia a la obra: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPM", EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, que esta empresa tiene contratada con su representación según contrato: No RP-EDIF01-2021-OP-I3 adjudicado a la empresa: **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI DE R. L.**

Solicitamos revisión de convenio por trabajos extraordinarios y ampliación de volúmenes.

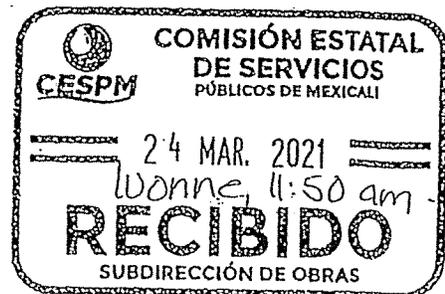
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE

Daniela Salazar

NOMBRE Y FIRMA

Ing. Daniela Salazar Galaviz





CESPM

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Departamento de Obras
Depto. de Control de Obras
DOCO-1039/2021
382948
Mexicali, B.C. a 31 de marzo de 2021
1 de 1

Oficio no.
Folio:
Lugar y
Fecha:

Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.
Ing. Daniela Salazar Galavíz
Av. Malinali #1199
Fracc. Paseos de Xochimilco C.P. 21353
Mexicali, B. C.

Asunto: Autorización de P.U.E.

Con relación a su escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, donde se solicita la autorización del análisis de precios unitarios extraordinarios, para el contrato No. RP-EDIF-01-2021-OP-I3 denominado "Trabajos de rehabilitación de la cubierta del Edificio Administrativo de CESP, en la ciudad de Mexicali, Baja California", al respecto le informo que se autoriza el precio por parte de esta subdirección, el cual se enlista a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1 EXT002 REPARACIÓN DE BAJANTE PLUVIAL CON TUBERÍA ABS DE 6" DE CÉDULA 30 Y ACCESORIOS PVC SDR-35, INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC, PEGAMENTO Y SILICÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	2,294.57	2,294.57

TOTAL M.N. \$ 2,294.57

Nota*Estos precios no incluyen IVA

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente

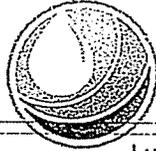
Martín Rodríguez Moreno
Jefe de Obras

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI
D ESPACHADO **0**
31 MAR. 2021
D ESPACHADO **0**
SUB DIRECCION DE OBRAS

Recabido
31 MAR 21
Daniela Salazar DS

C.c.p.-
José Armando Fernández Samaniego.- Director General de CESP
Víctor A. Valenzuela Martínez.- Coordinador de Supervisión del Depto. Construcción.
Luis Mateo Andrade Espinosa- Jefe del Departamento de Control de Obras
MRM/LMAE/CEA/bos**

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



Área | Departamento de Obras
Oficina de Construcción
Oficio | DOCN-1358-21
Folio | 385249

Lugar y fecha | Mexicali, B.C., a 31 de marzo de 2021



Asunto: Respuesta a solicitud de Convenio.

Ing. Daniela Salazar Galavíz
Representante Legal de
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.
Avenida Malinali # 1199
Fracc. Paseos de Xochimilco C.P. 21353
Mexicali, Baja California.

Con relación al contrato de obra pública No. RP-EDIF-01-2021-OP-13, el cual tenemos celebrado con su representada para la ejecución de la obra denominada "Trabajos de rehabilitación de la cubierta del Edificio Administrativo de CESP, en la ciudad de Mexicali, Baja California", en respuesta a su escrito de fecha 24 de marzo de 2021 donde solicita a este Organismo llevar a cabo el Convenio correspondiente, al respecto le informo lo siguiente:

Después de una conciliación de volúmenes con la residencia de obra se determinó el importe correspondiente al convenio, recurso con el cual no se contaba en su momento, por lo que se realizaron los trámites necesarios para ampliar el monto de este contrato, por lo que mediante el oficio numero SD-OA-145/21 de fecha 31 de marzo del presente se asigna el importe necesario para el trámite del convenio en cuestión.

En base a lo anterior se autoriza su solicitud de la elaboración del Convenio, debiendo entregar a la brevedad el programa de obra respectivo con fecha de inicio del 11 de marzo de 2021 y fecha de terminación 31 de marzo de 2021.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente

Ing. Martín Rodríguez Moreno
Jefe de Obras de CESP



C.c.p.-

Ing. Luis Mateo Andrade Espinosa, Jefe de Control de Obras.

Ing. Víctor Antonio Valenzuela Martínez, Coordinador de supervisión de Construcción.

Ing. Juan Manuel Fox Rodríguez, Residente de obra.

MRM/VAVM/tcc*

BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS

31/03/2021

CESPM

CONVENIO: 1

CATÁLOGO DE CONVENIO GENERAL

TIPO DE CONVENIO: CONV. MOD. 1

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.

CONTRATO: RP-EDIF-01-2021-OP-13

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 11/03/2021 AL 31/03/2021

OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPM, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

No.	CONCEPTO/PARTIDA	UNIDAD	CANT. PROYECTO	CANT. ADICIONAL	CANT. REDUCC.	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REHABILITACION DE CUBIERTA							Subtotal Colonia:	871,264.12
							Subtotal Partida:	862,434.47
0010	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE CUBIERTA, RETIRO Y REEMPLAZO DE SELLOS EXTERIORES EN TRASLAPES DE LAMINA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,520.00	0.00	151.21	2,368.79	37.32	88,403.24
0020	MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALÓN INCLUYE: RETIRO Y REINSTALACION DE SELLOS EXTERIORES EN TRASLAPES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	39.00	0.00	0.20	38.80	496.65	19,270.02
0030	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE SOBRE-CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 4 PIES. INCLUYE: IMPRESA DE CANALÓN EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	39.00	0.00	0.23	38.77	1,584.98	61,449.67
0040	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION MASTER FLASHING EN SALIDAS DE A.C. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	0.00	2.00	1,987.53	3,975.06
0050	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE SOBRE CUMBRERA A BASE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 CON UN DESARROLLO DE MÁXIMO DE 3 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	25.00	0.49	0.00	25.49	609.79	15,543.55
0060	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CONTRAFACHADA A BASE DE LAMINA R-101 PINTRO BLANCO CAL. 26 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	126.00	0.00	13.83	112.17	353.96	39,703.69
0070	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE FLASHING A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 2 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	128.00	0.52	0.00	128.52	329.01	42,284.37
0080	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CUBREPRETIL A BASE DE LAMINA PINTRO CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 2 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	65.00	0.00	0.12	64.88	369.62	23,980.95
0090	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CUBREPRETIL A BASE DE LAMINA PINTRO CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 4 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	65.00	77.41	0.00	142.41	654.49	93,205.92
0100	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE DIAMANTE DESVIADOR DE AGUA PARA EQUIPO DE AC A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22. INCLUYE: MOLDURAS PERIMETRALES, INJERTOS DE LAMINA KR-18 AL PERIMETRO DEL EQUIPO, MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	23.00	1.00	0.00	24.00	19,775.75	474,618.00
EXTRAORDINARIOS DE OBRAS							Subtotal Partida:	8,829.65
EXT001	MANTENIMIENTO DE COLADERAS EN BAJANTES PLUVIALES. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, APLICACION DE PINTURA ESMALTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	0.00	12.00	0.00	12.00	544.59	6,535.08

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
 SUBDIRECCION DE OBRAS

31/03/2021

CESPM

CATÁLOGO DE CONVENIO GENERAL

CONVENIO: 1

TIPO DE CONVENIO: CONV. MOD. 1

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.

CONTRATO: RP-EDIF-01-2021-OP-I3

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 11/03/2021 AL 31/03/2021

OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESPM, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

No.	CONCEPTO/PARTIDA	UNIDAD	CANT. PROYECTO	CANT. ADICIONAL	CANT. REDUCC.	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EXTRAORDINARIOS DE OBRAS								
EXT002	REPARACION DE BAJANTE PLUVIAL CON TUBERIA ABS DE 6" CEDULA 30 Y ACCESORIOS PVC SDR-35. INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DANADAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC, PEGAMENTO Y SILICON. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO O NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	0.00	1.00	0.00	1.00	2,294.57	2,294.57
							Subtotal Colonia:	871,264.12
							Subtotal Partida:	8,829.65

SubTotal : 871,264.12
 IVA : 69,701.13
 TOTAL : 940,965.25

(NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)

DS

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTRATOS
OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS

EMPRESA: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI S DE RL
 OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESP, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 LICITACION: RP-EDIF-01-2021-OP-13

FECHA DE INICIO: 11 DE MARZO DE 2021
 FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2021
 PLAZO DE EJECUCION: 21 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES

CLAVE	ACTIVIDAD	VOLUMEN	IMPORTE	21 Mar-27 Mar	28 Mar-03 Abr
	OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CESP, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.				
0010	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE CUBIERTA, RETIRO Y REEMPLAZO DE SELLOS EXTERIORES EN TRASLAPES DE LAMINA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2,366.79 \$	88,403.24 \$	42,748.36 \$	45,654.88 \$
0020	MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALÓN INCLUYE: RETIRO Y REINSTALACION DE SELLOS EXTERIORES EN TRASLAPES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	38.80 \$	19,270.02 \$	8,801.22 \$	10,468.77 \$
0030	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE SOBRE-CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 4 PIES. INCLUYE: LIMPIEZA DE CANALÓN EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	38.77 \$	61,449.67 \$	28,091.52 \$	33,352.30 \$
0040	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION MASTER FLASHING EN SALIDAS DE AC. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2.00 \$	3,975.06 \$	1,806.74 \$	2,168.21 \$
0050	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE SOBRE CUMBRERA A BASE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 3 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	25.49 \$	15,543.55 \$		15,543.55 \$
0060	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CONTRAFACHADA A BASE DE LAMINA R-101 PINTRO BLANCO CAL. 26. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	112.17 \$	39,703.69 \$	39,703.69 \$	
0070	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE FLASHING A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 2 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	128.52 \$	42,284.37 \$		42,284.37 \$
0080	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CUBREPRETIL A BASE DE LAMINA PINTRO CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 2 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	64.88 \$	23,980.95 \$		23,980.95 \$
0090	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE CUBREPRETIL A BASE DE LAMINA PINTRO CAL. 24 CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 4 PIES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	142.41 \$	93,205.92 \$		93,205.92 \$
0100	SUMINISTRO HABILITADO E INSTALACION DE DIAMANTE DESVIADOR DE AGUA PARA EQUIPO SE AC A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22. INCLUYE: MOLDURAS PERIMETRALES, INJERTOS DE LAMINA KR-18 AL PERIMETRO DEL EQUIPO, MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	24.00 \$	474,618.00 \$	10,372.56 \$	464,245.44 \$

A

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTRATOS
OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS

EMPRESA: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI S DE RL
 OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE GESPM, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 LICITACION: RP-EDIF-01-2021-OP-13

FECHA DE INICIO: 11 DE MARZO DE 2021
 FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2021
 PLAZO DE EJECUCION: 21 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES

CLAVE	ACTIVIDAD	VOLUMEN	IMPORTE	07 Mar-13 Mar	14 Mar-20 Mar	21 Mar-27 Mar	28 Mar-03 Abr
EXTRAORDINARIOS DE OBRA							
EXT001	MANTENIMIENTO DE COLADERAS EN BAJANTES PLUVIALES. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL APLICACION DE PINTURA ESMALTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	12.00	\$ 6,535.08				\$ 6,535.08
EXT002	REPARACION DE BAJANTE PLUVIAL CON TUBERIA ABS DE 6" DE CEDULA 30 Y ACCESORIOS PVC SDR-35; INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS, SUMINISTRO Y COLOCACION TUBERIA Y ACCESORIOS, DE PVC, PEGAMENTO Y SILICON, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1.00	\$ 2,294.57				\$ 2,294.57
TOTAL PARCIAL			\$ 871,264.12	\$ 81,456.83	\$ 234,718.11	\$ 313,777.81	\$ 241,311.37
TOTAL ACUMULADO			\$	\$ 81,456.83	\$ 316,174.94	\$ 629,952.75	\$ 871,264.12
% PARCIAL				9.35%	26.94%	36.01%	27.70%
% ACUMULADO				9.35%	36.29%	72.30%	100.00%